

(24 de febrero de 2015)

"Por la cual se implementa el Plan De Bienestar Social Laboral de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander para la vigencia 2015"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, decreto 1567 de 1998 y decreto 1227 del 2005.

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 1567 de 1998 las entidades están obligadas a elaborar planes de bienestar laboral teniendo en cuenta las necesidades de los funcionarios y en procura de establecer normas de preservación y mejora de la convivencia laboral de los trabajadores.

Que el decreto 1227 del 2005 reglamentario de la ley 909 del 2004 establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

Que la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994 y los Decretos reglamentarios 1771 y 1772 de 1994, determinan la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales en las entidades del territorio nacional como parte de la reforma de la seguridad social, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los empleados en los sitios donde laboran.

Que el Programa de Bienestar Social Laboral, debe velar por el cumplimiento de la normatividad establecida y realizar actividades para proteger, mejorar las condiciones físicas, mentales y sociales de los trabajadores en sus puestos de trabajo, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez, repercutiendo positivamente en el mejoramiento continuo de la entidad.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan de Bienestar Social Laboral de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, documento que se entiende anexo en el presente acto para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).



CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ AYALA

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

**CONTRALORIA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER**

FEBRERO DE 2015

ADOPTADO POR RESOLUCIÓN NÚMERO 078 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015

DIRECTIVOS

Dra. Claudia Patricia Rodríguez Ayala – Contralor General del Departamento
Dr. Robinson Candelario Albor – Contralor Auxiliar
Dra. María Teresa García Antolinez –Asesora de Control Interno
Dra. Emilce Stella Pérez – SubContralor Delegado para procesos Fiscales y
Administrativos
Dr. Gerson Hugo Suarez Ordoñez–Director Administrativo y Financiero
Dra. Ana María Díaz Espinel – Contralor Auxiliar Delegado para Auditorías
Dra. – Jairo Alexander Mora Monroy Contralor Auxiliar Delegado para Jurisdicción
Coactiva y Procesos Administrativos Sancionatorios
Dra. Maribel Eslava Palencia - Contralor Auxiliar Delegado para Responsabilidad
Fiscal

ELABORACIÓN

Robinson Candelario Albor
Contralor Auxiliar

REVISIÓN

Dra. Claudia Patricia Rodríguez Ayala – Contralor General del
Departamento
Dr. Robinson Candelario Albor – Contralor Auxiliar

FEBRERO DE 2015

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	4
2. VISIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	4
3. MISIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	4
4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	4
4.1. OBJETIVO GENERAL	4
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
5. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6
6. EVALUACIÓN Y CONTROL	6

1. JUSTIFICACION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

La elaboración del Plan de Bienestar Social laboral al interior de la entidad, tiene un carácter de tipo legal, el cual se encuentra contemplado en el Decreto ley 1567 de 1.998, en su capítulo II. Igualmente la entidad lo adopta con el fin de incrementar la capacidad laboral y el sentido de pertenencia de los funcionarios de la departamental, con el fin de entrar en el proceso de certificación en el Sistema de Gestión de Calidad.

2. VISION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

Para el año 2015 la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, contará con Talento Humano con gran sentido de pertenencia hacia la entidad, debido a los diferentes programas de Bienestar Social que se ejecuten.

3. MISION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

Convertir el Plan de Bienestar Social Laboral en la departamental, como una herramienta que permita mejorar las condiciones, sociales, físicos, laborales y económicas de los empleados, que redunden en una mejor prestación del servicio y un incremento del sentido de pertenencia y clima organizacional.

4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los programas de Bienestar Social que adopte la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, para mejorar las condiciones de vida de los empleados y sus familias, con el fin de aumentar el sentido de pertenencia de estos hacia la entidad.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Beneficiar a todos los empleados de la departamental con los diferentes programas que se desarrollen de Bienestar Social.
- Mantener un adecuado clima laboral en la departamental
- Brindar un espacio para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Mejoramiento continuo de los procesos que se desarrollan al interior de la departamental

DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AREA	ACTIVIDAD	FECHA
DEPORTIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la cultura deportiva mediante participación en distintos torneos deportivos • Inscripción a dos (2) torneos distintas disciplinas 	Julio 2015 Agosto 2015 Octubre 2015

<p>CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar una jornada recreativa fuera de las instalaciones de la entidad para los funcionarios y su grupo familiar, en donde se incluya capacitación en los siguientes temas: Relaciones Padre –Hijos, Guía para la solución de problemas en pareja, convivencia laboral manejo del estrés laboral. 	<p>Noviembre 2015</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las actividades para la correcta implementación de la carrera administrativa creando metas de evaluación de desempeño laboral y comportamental 	<p>febrero de 2015</p>
<p>DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programar una semana de vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios entre los 6 y 18 años 	<p>Diciembre 2015</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Practicar exámenes de Médicos audiometría, optometría 	<p>Octubre de 2015</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer al funcionario la facilidad para acceder a los servicios y beneficios de la Caja de Compensación COMFAORIENTE – 100% de trámites solicitados por los funcionarios (afiliaciones, bajas, actualización de soportes para subsidio, reservas hoteleras). 	<p>Todo el año</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Brindar el auxilio educativo a los funcionarios de la entidad hasta un 50%, que lo requieran 	<p>Febrero 2015 y Julio de 2015</p>

5. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Se cubrirá con recursos propios y se buscará alianzas estratégicas para el apoyo de las actividades de bienestar social, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.

6. EVALUACIÓN Y CONTROL

El seguimiento o acompañamiento a la ejecución de las acciones descritas en el plan, orientado a introducir los ajustes requeridos. Para lo cual se llevara a cabo por parte de los siguientes agentes:

- Comisión de Personal
- Oficina de Control Interno
- Funcionarios adscritos a la Contraloría Auxiliar



CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
Contralora General